



## SOLICITUD PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO

Colorado tiene archivos de nacimientos de todo el estado a partir de 1910. La ciudad de Yuma puede dar copias certificadas de nacimientos ocurridos en cualquier lugar del Estado de Colorado desde el 1911 hasta el presente y nacimientos ocurridos dentro de los límites de Yuma desde 1894 hasta el 1910.

Datos de la persona para quien se pide un acta de nacimiento –favor de escribir con maquina o en letra de molde. Si es adoptado, use el nombre de adoptado.

Nombre completo al nacer	_____		
	Nombre	Segundo Nombre	Apellido
Fecha de nacimiento	_____		Ha Fallecido
	Mes	Día	Ano
Lugar de nacimiento	_____		Colorado
	Ciudad	Condado	Estado
Nombre completo de padre	_____		
	Nombre	Segundo Nombre	Apellido
Nombre de soltera de la madre	_____		
	Nombre	Segundo Nombre	Apellido de Soltera
Razon por el pedido	_____		
Numero de copias solicitadas	_____		
Firma de la persona que hace la solicitud	_____		
Relacion con el registrado*	_____		Fecha de solicitud
	*Vea el dorso de esta hoja		

Por favor regrese esta forma junto con el cheque o orden de pago a nombre de City of Yuma a la dirección de arriba.

**Cuotas:**                   **\$20.00 por la primera copia (o por buscar aunque no se encuentre)**  
**\$13.00 por copia adicional de la mismo acta pedido a la misma vez**

EN LETRA DE MOLDE nombre y domicilio de la persona a quien se debe enviar o entregar en la oficina la copia certificada:

Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Codigo Postal \_\_\_\_\_

Numero de Telefono \_\_\_\_\_

\*Copias certificadas de actas de nacimiento pueden ser entregadas a:

El registrado (persona nombrada en el acta)

Padres

Abuelos

Padrastrros

Hermanos

Esposos

Hijos o nietos adultos del registrado

Hijastros

Tutores

Representante legal de cualquiera de estos

Genealogistas con credenciales apropiadas representando a parientes

**Conforme a Colorado Revised Statutes (Estatuos revisados de Colorado), 1982, 25-2-118 y definido por Colorado Board of Health Rules and Regulations, el solicitante debe tener un interes directo y tangible en el archivo solicitado. Existen sanciones legales (CRS 25-2-118) por obtener un archivo con pretextos falsos.**